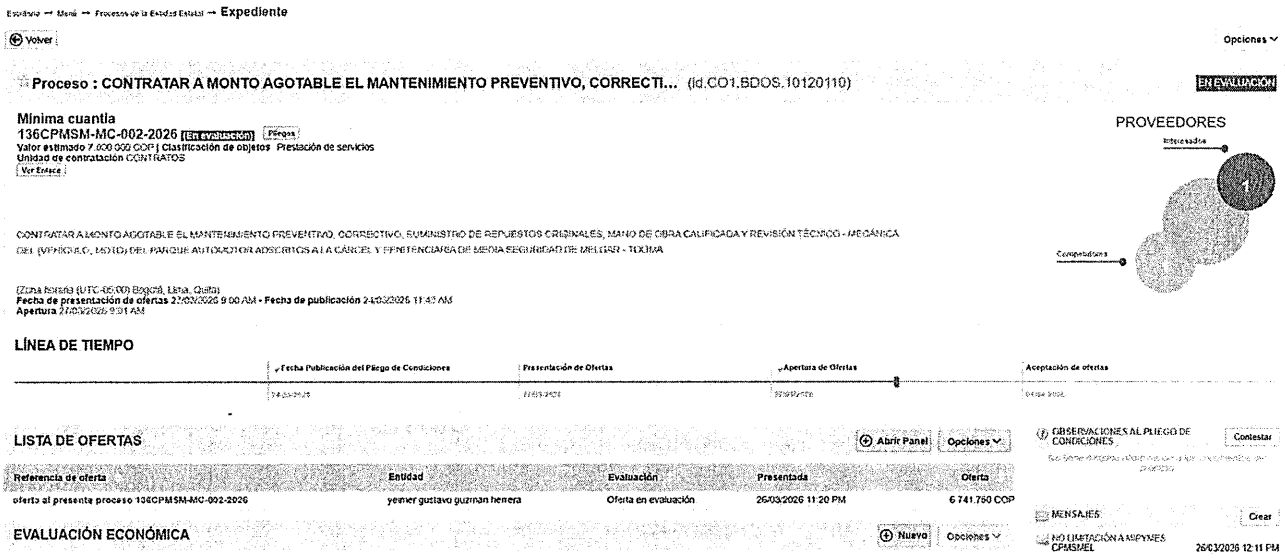
INPEC

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA 136CPMSM-MC-003-2026

CON OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES; CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS), PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD MELGAR – TOLIMA"

De acuerdo con el plazo establecido en el cronograma para presentar propuestas, el cual fue el **día nueve (09) de abril de 2026, a las 09:00 am, presentándose la siguiente oferta:**

LISTA DE OFERTA (1)



1. El proveedor **E-37 S.A.S.CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS – E-37 S.A.S.** NIT.900.945.243-3 R/L **EMIRO LLANOS PARRA** con cédula de ciudadanía No.14.253.031 expedida en Melgar - Tolima, con un valor Unitario total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($4.797.000) M/TCE,** según Anexo 2 – Propuesta Económica – Precios Unitarios, se realizó verificación de la sumatoria.

Teniendo en cuenta el cierre se realiza Informe de Evaluación a la propuesta CON EL OFERENTE ÚNICO para este caso corresponde al oferente **E-37 S.A.S.CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS – E-37 S.A.S.** NIT.900.945.243-3 R/L **EMIRO LLANOS PARRA** con cédula de ciudadanía No.14.253.031 expedida en Melgar - Tolima, con un valor Unitario total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($4.797.000) M/TCE, según Oferta Económica presentada.** De acuerdo a lo Establecido por el DECRETO 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 en su numeral 4 que reza: ***"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."***

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

E-37 S.A.S.CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS – E-37 S.A.S. NIT.900.945.243-3 R/L EMIRO LLANOS PARRA				
DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal.	**Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:** a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.	**CUMPLE**		Dos (02) folios

Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a dos (02) meses.	El oferente allego Certificado De Matrícula Mercantil De Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de **TOLIMA** – Último año Renovado año 2025. Actividad Económica: Podrá realizar cualquier actividad comercial civil o lícita tanto en Colombia como en el exterior, Código CIIU: **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** ▪ **N8129**: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. **ACTIVIDAD SECUNDARIA:** ▪ **N8130:** Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. **OTRAS ACTIVIDADES:** ▪ **A0161:** Actividades de apoyo a la agricultura. ▪ **E3700:** Evacuación y tratamiento de aguas residuales	**CUMPLE**		Al revisar el Certificado de Existencia y Representación Legal se realiza consulta en la Página de Comerciantes inscritos en el Registro Único Empresarial y Social RUES https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/, se evidencia que **la empresa E–37 S.A.S.CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS – E–37 S.A.S.** NIT.900.945.243-3 R/L **EMIRO LLANOS PARRA** con cédula de ciudadanía No.14.253.031 expedida en Melgar - Tolima; en la **descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social–RUES–:** Objeto social: Constituye objeto social el control de todo tipo de plagas perjudiciales para la salud de las personas y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras y empresariales licitas relacionadas con el objeto social. Parágrafo: Es contrario al objeto social

				garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiada o esté vinculada económicament e o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Con objeto asociativo que le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección. Fecha expedición: 12/03/2026 - 08:27:34 Cinco (05) folios
El anexo 8A u 8B Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal sobre pago de sus aportes de sus empleados (Artículo 50 ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)	El oferente allego Certificado de Paz y Salvo de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales – y planilla del Último mes (**xxxxxxxx**) planilla No. **xxxxxxxxxxx.**	**SUBSANAR**	**NO CUMPLE**	El oferente no aporta planilla Seguridad Social y Parafiscales del Último mes
	En caso de que la Certificación sea expedida por el Revisor Fiscal se debe anexar Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Contadores.	**CUMPLE**		El oferente anexa Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Contadores Dos (02) folios
Cedula de Ciudadanía	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE**		Un (01) folio
Certificado de Antecedentes fiscales	Se verifico y el Oferente No se encuentre incluido en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	**CUMPLE**		**https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Se verifico y el Oferente No presente Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**		**https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx**
Registro único Tributario (Rut)	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO — Actualizado	**SUBSANAR**	**NO CUMPLE**	El oferente no anexa Registro único Tributario (Rut)
Anexo 5.	Formato SIIF diligenciado	**CUMPLE**		Tres (03) folios
	Anexar Certificación Bancaria	**CUMPLE**		Fecha de expedición 2025/03/30.
Anexo 7.	Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**		Dos (02) folios
Anexo 8.	Certificado de Inabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**		Un (01) folio
Anexo 9.	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	**NO REGISTRA MULTAS**		**https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx**

Una vez verificados los documentos jurídicos y los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación, se pudo constatar que el proponente no aporto todos los documentos solicitados en la Invitación y por el estatuto de contratación pública. Lo anterior nos arroja que la propuesta no fue presentada en su totalidad con representación Jurídica, con capacidad legal general para celebrar contratos con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y verificados los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente, se establece que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, al igual que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

REQUISITOS JURÍDICOS: NO CUMPLE – SUBSANAR

2. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto de la Invitación, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones ejecutados, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas y privadas) y de ellos deberá poder extraerse la información requerida en el presente numeral, durante los últimos cinco (05) años, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, con Entidades del Estado o Privadas.

REQUERIMIENTO	ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto de la Invitación, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos tres (03) años, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas. Las certificaciones para acreditar la experiencia	**Anexo No. 6**	**CUMPLE**		
	ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ NIT: 800.029.382 – 7 **CONTRATO No.:** ETS–RE–001–2024 PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. IETS–RE–001– 2024, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.004 DE 2024			En el folio No.4 del CT No. ETS–RE–001–2024 falta la firma del contratista E-37 S.A.S. CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS R.L. Emiro Llanos Parra

solicitada deberán reunir los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del contratista Objeto del contrato Fecha de iniciación del contrato Fecha de terminación del contrato. Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. No serán válidos los contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).	**OBJETO:** SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS (CAMPESTRE, ANTONIO MARÍA, SANTA CLARA, 17 DE ENERO Y LAS SEDES RURAL EL SALERO Y LA CAJITA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ. **AÑO:** 2024 **VALOR:** DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 16.390.000) MCTE. **ENTIDAD:** CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL IBAGUÉ – TOLIMA NIT.800.165.945 – 5 **CONTRATO No.:** CON26-003 DE 2024 **OBJETO:** CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEDIANTE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ **AÑO:** 2024 **VALOR:** TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($34.479.000) M/CTE.	**SUBSANAR**	**NO CUMPLE**	Del CT No. **CON26 – 003 DE 2024** FALTA FOLIOS.

SUBSANAR – EXPERIENCIA

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR Y ADJUNTAR ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES). Anexa doce (12) folios

ÍTEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN (DESINSECTACIÓN) – FRECUENCIA TRIMESTRAL** Prestación del servicio de control integral de insectos rastreros y voladores, incluyendo especies como pulgas, polillas, cucarachas, moscas, hormigas, sancudos y ácaros. El servicio se ejecutará en un área aproximada de 1.050 m² construidos, comprendiendo: **Celdas** **Pasillos** **Áreas administrativas** **Garita** **Alojamientos** **Unidad de Tratamiento Especial (UTE)** **Áreas educativas** **Archivo y biblioteca** **Demás áreas comunes y requeridas** Ubicación del servicio: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Melgar – Tolima. La intervención se realizará con periodicidad trimestral, aplicando productos y técnicas autorizadas que garanticen la efectividad del control de plagas, la seguridad de las personas y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.	UNIDAD	**CUMPLE**		**EMIRO LLANOS PARRA** con cédula de ciudadanía No.14.253.031 expedida en Melgar - Tolima, en calidad de representante legal de **E-37 S.A.S.CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS – E-37 S.A.S.** NIT.900.945.243-3, manifiesto bajo la gravedad de juramento que; ha leído, entendido y aceptado en su integridad el contenido del anexo – especificaciones técnicas, que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en dicho anexo y a ejecutar todas y cada una de las actividades allí descritas, conforme a los términos y condiciones establecidos.
2	**CAMPAÑA DE DESRATIZACIÓN – FRECUENCIA BIMESTRAL** Prestación del servicio de control de roedores sinantrópicos, orientado a prevenir, mitigar y eliminar focos de infestación en las áreas de la cárcel que representen riesgo de contaminación o que puedan afectar la salud de la población interna. El servicio se ejecutará en las zonas identificadas de la cárcel que requieran intervención, incluyendo áreas comunes, administrativas, de almacenamiento, alojamiento y demás espacios donde se evidencie presencia o riesgo de roedores. **Las actividades ejecutar:**	UNIDAD	**CUMPLE**		

	Inspección y diagnóstico de puntos críticos Implementación de métodos de control (mecánicos y/o químicos) debidamente autorizados Instalación de estaciones de cebado y monitoreo Seguimiento y verificación de la efectividad del tratamiento Recomendaciones preventivas para el control integrado de plagas Las intervenciones se realizarán conforme a la normatividad sanitaria vigente, garantizando la seguridad de las personas, el manejo adecuado de sustancias y la protección del entorno.				
3	**LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – FRECUENCIA BIMESTRAL** Prestación del servicio de lavado y desinfección de cinco (5) tanques aéreos y un (1) tanque subterráneo destinados .al almacenamiento de agua tratada para consumo humano. El servicio comprende: ▪ Vaciado, limpieza interna (cepillado de paredes) y remoción de sedimentos. ▪ Lavado y desinfección con productos autorizados para uso en agua potable. ▪ Enjuague y puesta en operación de los tanques Inspección del estado sanitario y estructural de los sistemas de almacenamiento Adicionalmente, se realizará análisis microbiológico y fisicoquímico del agua, con el fin de verificar su calidad y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Se hará entrega física de los resultados de laboratorio, debidamente certificados, junto con el respectivo informe técnico de las actividades ejecutadas. Las actividades se desarrollarán garantizando condiciones de seguridad, salubridad y cumplimiento de la normativa aplicable para agua de consumo humano	UNIDAD	**CUMPLE**		**EMIRO LLANOS PARRA** con cédula de ciudadanía No.14.253.031 expedida en Melgar - Tolima, en calidad de representante legal de **E-37 S.A.S.CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS – E-37 S.A.S.** NIT.900.945.243-3, manifiesto bajo la gravedad de juramento que; ha leído, entendido y aceptado en su integridad el contenido del anexo – especificaciones técnicas, que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en dicho anexo y a ejecutar todas y cada una de las actividades allí descritas, conforme a los términos y condiciones establecidos.
4	**SUMINISTRO DE TRES KIT DE ASEO** Suministro de kit de aseo destinado al mantenimiento y limpieza de las áreas comunes, administrativas, de almacenamiento, alojamiento y demás espacios de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Melgar – Tolima (CPMSMEL). **El kit estará conformado por los siguientes elementos:**	UNIDAD	**CUMPLE**		

	▪ **Escoba** ▪ **Trapero** ▪ **Cepillo para piso** ▪ **Desengrasante cuñete x 20 LT – Natural** ▪ **Guante Industrial Extralargo Calibre 25 Verde L** Los elementos suministrados son de buena calidad, resistentes y adecuados para uso institucional, garantizando su durabilidad y eficiencia en las labores de limpieza				

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOTA 1:	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.	**CUMPLE**		**EMIRO LLANOS PARRA** con cédula de ciudadanía No.14.253.031 expedida en Melgar - Tolima, en calidad de representante legal de E–37 S.A.S.CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS – E–37 S.A.S. NIT.900.945.243-3, manifiesto bajo la gravedad de juramento que; ha leído, entendido y aceptado en su integridad el contenido del anexo – especificaciones técnicas, que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en dicho anexo y a ejecutar todas y cada una de las actividades allí descritas, conforme a los términos y
NOTA 2:	Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados. Los productos químicos utilizados deben ser aplicados en dosis que no generen riesgos para los seres humanos. Debe presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio.	**CUMPLE**		
NOTA 3:	**ADJUNTAR CERTIFICACIÓN VIGENTE DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS**, para este caso la **EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DE TOLIMA.**	**CUMPLE**		
NOTA 4:	**ADJUNTAR CONCEPTO VIGENTE SANITARIO FAVORABLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA.**	**CUMPLE**		
NOTA 5:	Adjuntar los carnés vigentes expedidos por la Secretaria de Salud del Tolima del personal técnico especializado que realizará la aplicación de los productos.	**CUMPLE**		
NOTA 6:	Ficha técnica de los insumos a utilizar y hojas de datos de seguridad de los químicos.	**CUMPLE**		
NOTA 7:	El valor del contrato se hará por el total de la oferta económica seleccionada.	**CUMPLE**		
NOTA 8:	Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.	**CUMPLE**		

NOTA 9:	Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.	**CUMPLE**		condiciones establecidos.
NOTA 10:	Todos los productos químicos, orgánicos y elementos usados para la realización de estos servicios de fumigación, desratización, lavado de tanques y procesos para medir la calidad del agua deben ser de primera calidad y contar con su respectivo registro INVIMA, ser de marcas reconocidas, de excelente calidad y además la fecha de vencimiento del **producto no podrá ser menor a TREINTA (30) DÍAS cuando** aplique, contados a partir de la fecha de utilización.	**CUMPLE**		
NOTA 11:	**ENTREGA:** El proveedor deberá hacer entrega de los servicios de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.	**CUMPLE**		
	Se recuerda que esta labor debe ser realizada únicamente por una empresa que cuente con los permisos de la autoridad competente como licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Secretaría de salud y/o Dirección correspondiente, para este caso la Secretaría de Salud de Boyacá además debe cumplir con los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.	**CUMPLE**		
NOTA 12:	El oferente debe contar con certificación en Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con curso 50 horas mínimo, expedido por entidad autorizada.	**CUMPLE**		
NOTA 13:	El oferente y aplicador debe contar con certificación en Trabajo Seguro en Alturas.	**CUMPLE**		
NOTA 14:	Una vez adjudicado el contrato se debe REALIZAR DIAGNOSTICO junto el contratista para elaborar un plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, con registro en el formato PM–TP– M01–F04 V01 Control de Plagas y Vectores, este DIAGNOSTICO debe ser enviado por el responsable del área de Logística de la institución.	**CUMPLE**		
NOTA 15:	Las empresas de control de plagas deben contar con los permisos y autorizaciones para el transporte de plaguicida y sus residuos, empaques y envases vacíos (mercancías peligrosas), acorde al Decreto 1079 de 2015.	**CUMPLE**		
NOTA 16:	Los análisis fisicoquímicos del agua potable deben ser realizados por un laboratorio certificado y acreditado por el IDEAM, dentro de las caracterizaciones del agua deben incluirse los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2015, así mismo el laboratorio deberá remitir al INPEC, los resultados del análisis del agua al correo de la cárcel y penitenciaria de media seguridad Melgar – Tolima: sanidad.ecmelgar@inpec.gov.co.	**CUMPLE**		

NOTA 17:	La adquisición de estos elementos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto, en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.	**CUMPLE**		

OFERENTE	VALOR UNITARIO	CUMPLE	OBSERVACIONES
E-37 S.A.S.CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS – E-37 S.A.S. NIT.900.945.243-3 R/L **EMIRO LLANOS PARRA** con cédula de ciudadanía No.14.253.031 expedida en Melgar – Tolima.	**$4.797.000**	X	La Propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial. Igualmente se realizó la verificación aritmética y precios techos cumpliendo con el requisito.

CONCLUSIÓN

PRIMERA: Considerar como **NO HABILITADO** al oferente **E-37 S.A.S.CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS – E-37 S.A.S.** NIT.900.945.243-3 R/L **EMIRO LLANOS PARRA** con cédula de ciudadanía No.14.253.031 expedida en Melgar – Tolima, dado que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes.

SEGUNDA: Que, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 del presente informe preliminar de evaluación se corre traslado **el día 10 de abril de 2026** y por un **(1) día hábil**, con el fin de que los interesados en el proceso de selección lo puedan controvertir, presentar observaciones y ejerzan el derecho que les otorga la norma dentro de los plazos establecidos.

Finalmente se lee y se aprueba sin modificaciones, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

COMITÉ EVALUADOR:

Dg. **CESAR AUGUSTO FUENTES**
Responsable Área Jurídica

Pu. **ANGHIE ARLETH BARÓN PATIÑO**
Responsable Gestión Contractual

PAOLA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CETINA
Responsable del PIGA

Elaboró: PU. Anghie Arleth Barón Patiño – Gestión Contractual.
Revisó: Dg. Cesar Augusto Fuentes – Área Jurídica.
Fecha Elaboración: 10/04/2026.
Archivo: C/Escritorio/PIGA/Informe de evaluación.